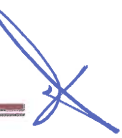

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. 32065001-005-2024
"SUMINISTRO DE VALES CANJEABLES POR GAS DOMÉSTICO PARA LA SECRETARÍA DE BIENESTAR"

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Fallo celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Regional Número **32065001-005-2024**, correspondiente al **"SUMINISTRO DE VALES CANJEABLES POR GAS DOMÉSTICO PARA LA SECRETARÍA DE BIENESTAR"**.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **13:04 horas del día 31 de enero de 2024**, fecha señalada en bases de licitación, para que tenga verificativo el **acto de Fallo** del presente procedimiento de licitación, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 41 de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral **13** de las bases de licitación, el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** en su calidad de Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto en suplencia del titular del Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el domicilio señalado en el proemio de la presente acta.

En uso de la voz el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** procede a informar a los presentes los resultados del dictamen económico elaborado por la convocante en términos de las disposiciones del último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, mismo que sirvió como base al presente fallo relativo al procedimiento de licitación número **32065001-005-2024**, correspondiente a la contratación del **"SUMINISTRO DE VALES CANJEABLES POR GAS DOMÉSTICO PARA LA SECRETARÍA DE BIENESTAR"**.



RESEÑA CRONOLÓGICA

1. El día 19 de enero de 2024 se publicó la convocatoria número **32065001-005-2024** en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación estatal y conjuntamente en los Sistemas Electrónicos de Compras Gubernamentales del Estado de Baja California (ComprasBC) respecto a la Licitación Pública Regional Número **32065001-005-2024**, referente al **“SUMINISTRO DE VALES CANJEABLES POR GAS DOMÉSTICO PARA LA SECRETARÍA DE BIENESTAR”**.
2. Con fecha de 23 de enero de 2024, se llevó a cabo el acto de junta de aclaraciones, en la que se hizo constar que no se recibieron preguntas previas al acto ni durante la realización del mismo, formulándose el acta correspondiente.
3. Con fecha de 29 de enero de 2024, tuvo verificativo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en su Primera Etapa, en el que fue recibida la propuesta técnica y económica del licitante: **GAS SILZA S.A. DE C.V.**
4. Con fecha 30 de enero de 2024, se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Segunda Etapa, en el que se dio a conocer el resultado de la evaluación de la propuesta técnica que fue aceptada en la primera etapa del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en su Primera Etapa por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación y se procedió a la apertura de la propuesta económica del licitante: **GAS SILZA S.A. DE C.V.**, se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

C
2
g

| LICITANTE | CATÁLOGO DE CONCEPTOS | PROPUESTA ECONÓMICA |
|------------------------|-----------------------|---------------------|
| GAS SILZA S.A. DE C.V. | PRESENTÓ | PRESENTÓ |

α

A continuación se da a conocer el monto total de la propuesta económica recibida:

| LICITANTE | PROPUESTA ECONÓMICA |
|------------------------|--|
| GAS SILZA S.A. DE C.V. | IMPORTE \$ 24'600,000.00 8% I.V.A. A TRASLADAR |



5. El día 31 de enero de 2024, la convocante procedió con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, a emitir el dictamen económico correspondiente a la licitación pública regional número 32065001-005-2024, con los siguientes resultados:

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Se hace constar que se procedió a realizar el análisis y evaluación de la propuesta económica presentada en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 inciso c) de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de la propuesta económica aceptada en el acto de presentación y apertura de proposiciones segunda etapa, analizando el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: GAS SILZA S.A. DE C.V.

EVALUACIÓN ECONÓMICA: De la revisión del catálogo de conceptos y la propuesta económica presentada por el licitante para la **Partida Única**, cuya propuesta técnica fue admitida, y no obstante que cumplió con todos los requisitos económicos exigidos por la convocante, se advierte lo siguiente:

De la revisión detallada del catálogo de conceptos (Anexo 8) de bases de licitación se pudo observar un error aritmético que resulta de multiplicar el precio unitario ofertado por el licitante por la cantidad total de los vales requeridos, por lo que:

- De conformidad con lo establecido en el párrafo tercero del **inciso c) del numeral 9** de las bases de licitación en el que se señala lo siguiente:

Cuando se presente un error de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de "La Convocante", cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra. Si el monto de la propuesta económica discrepa con el monto obtenido del catálogo de conceptos, prevalecerán todos los importes y especificaciones señaladas en el catálogo de conceptos.

En virtud de lo anterior se procede a hacer la corrección correspondiente para quedar de la siguiente manera:



PROPUESTA LICITANTE:

| CUADRO ECONÓMICO COMPARATIVO / PAQUETE ÚNICO | | | | | | |
|--|-------------------------------|----------------------------------|---------------------------------|------------------------|------------------------------------|------------------------|
| LICITANTE: GAS SILZA S.A. DE C.V. | | | | | | |
| PARTIDA | CONCEPTO | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | PRECIO UNITARIO CON LETRA | Total |
| ÚNICA | Vales canjeables por Gas L.P. | Vales de Gas \$150.00 pesos m.n. | 177,120 | \$ 150.00 | Ciento cincuenta pesos 00/100 m.n. | \$24,600,000.00 |
| IMPORTE CON LETRA: VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N. | | | TOTAL DE LA PROPUESTA | | | \$26,568,000.00 |
| | | | 8% DE I.V.A. A TRASLADAR | | | \$1,968,000.00 |

Por lo anterior, el Comité procede a realizar las correcciones necesarias en los siguientes términos, quedando como sigue:

PROPUESTA LICITANTE CORREGIDA:

| CUADRO ECONÓMICO COMPARATIVO / PAQUETE ÚNICO | | | | | | |
|--|-------------------------------|----------------------------------|---------------------------------|------------------------|------------------------------------|------------------------|
| LICITANTE: GAS SILZA S.A. DE C.V. | | | | | | |
| PARTIDA | CONCEPTO | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | PRECIO UNITARIO CON LETRA | Total |
| ÚNICA | Vales canjeables por Gas L.P. | Vales de Gas \$150.00 pesos m.n. | 177,120 | \$ 150.00 | Ciento cincuenta pesos 00/100 m.n. | \$26,568,000.00 |
| IMPORTE CON LETRA: VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N. | | | TOTAL DE LA PROPUESTA | | | \$28,693,440.00 |
| | | | 8% DE I.V.A. A TRASLADAR | | | \$2,125,440.00 |

Resultando un importe total de la propuesta por **\$26,568,000.00 m.n.** (Veintiséis millones quinientos sesenta y ocho mil pesos 00/100 moneda nacional) más el **8% de I.V.A.** a trasladar, resultando este, ser el importe correcto.

En virtud de lo anterior y una vez hecha la corrección, se advierte que la propuesta económica del licitante en comento, se encuentra por encima del monto presupuestado por el "órgano solicitante" para la Partida Única; por lo que este Comité de Adquisiciones determina que el precio ofertado por este licitante se desecha por considerarse **PRECIO NO ACEPTABLE**, en los términos que dispone el artículo 35, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en relación

con el 43 de su Reglamento, al sobrepasar el techo financiero con el que la dependencia solicitante cuenta para la contratación de mérito, por lo que **se desecha su propuesta para la Partida Única.**

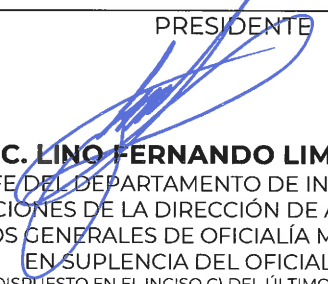
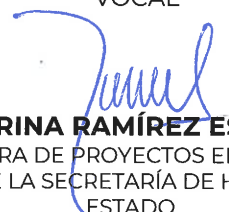
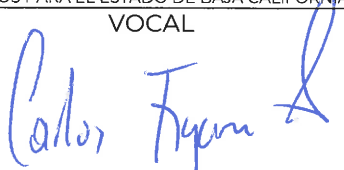
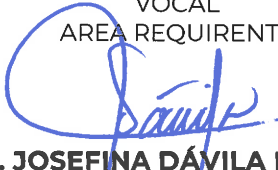
Derivado de lo anterior y con fundamento en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones y 43 de su Reglamento, así como la disposición del numeral 14 de las bases de licitación y en virtud de la propuesta presentada es NO ES SOLVENTE, se **DECLARA DESIERTA** la presente licitación número **320065001-005-20024**, referente a la contratación del **“SUMINISTRO DE VALES CANJEABLES POR GAS DOMÉSTICO PARA LA SECRETARÍA DE BIENESTAR”**, por lo que se procederá de conformidad con dicho precepto legal.



Se hace saber a los licitantes participantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las **13:10 horas** de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

| | |
|--|--|
| <p style="text-align: center;">PRESIDENTE</p>  <p style="text-align: center;">C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p> | <p style="text-align: center;">VOCAL</p>  <p style="text-align: center;">C. KARINA RAMÍREZ ESTRADA COORDINADORA DE PROYECTOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p> |
| <p style="text-align: center;">VOCAL</p>  <p style="text-align: center;">C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA AUXILIAR DE SERVICIOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE TRANSPARENCIA DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p> | <p style="text-align: center;">VOCAL AREA REQUERENTE</p>  <p style="text-align: center;">C. JOSEFINA DÁVILA DÁVILA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p> |

| | |
|---|---|
| <p>REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA</p>  <p>C. MIRTHALA ANDREA LEYVA FIGUEROA ANALISTA JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS DE OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p> | <p>ASESOR ÓRGANO SOLICITANTE</p>  <p>C. DANYA PAOLA AYON BLANCO COORDINADOR JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p> |
|---|---|

Se hace constar que no hubo licitantes asistentes a este acto.



Mexicali, B.C., a 31 de enero del 2024

ALEJANDRA BALCAZAR GREEN
DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
GENERALES DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO
P R E S E N T E.-

Anteponiendo un cordial saludo, en seguimiento al procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NO. 32065001-005-2024**, misma que tienen como objetivo el llevar a cabo la adquisición del **“SUMINISTRO DE VALES CANJEABLES POR GAS DOMESTICO PARA LA SECRETARÍA DE BIENESTAR”**; me permito informarle la propuesta ofertada por el único proveedor participante con denominación social **GAS SILZA, S.A. DE C.V.**, el cual cumplió con los requerimientos técnicos solicitados por esta Dependencia, consistente en:

| PARTIDA ÚNICA | | | |
|---------------------------|----------|-----------------|------------------------------|
| CONCEPTO | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | IMPORTE TOTAL |
| VALE CANJEABLE POR GAS LP | 177,120 | \$150.00 M.N. | \$ 26,568,000.00 M.N. |
| | | IVA 8% | \$ 2,125,440.00 M.N. |

Por lo anterior, es importante precisarle que la oferta propuesta por el proveedor que nos ocupa es por la cantidad total de **\$28,693,440.00 M.N. (VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, monto total que rebaza el techo presupuestal de esta Secretaría, es entonces que no se cuenta con presupuesto suficiente para cumplir con los compromisos que derivarían de la presente contratación, por lo cual **SE DECLINA LA PROPUESTA** por parte de la moral referida.

Sin más por el momento, quedo de usted para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE


JOSEFINA DÁVILA DÁVILA

TITULAR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y RECURSOS HUMANOS

SECRETARÍA DE BIENESTAR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

31 ENE 2024

DESPACHADO

RECIBIDO
31 ENE 2024
RECIBIDO

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
 COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
 PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. 32065001-005-2024

"SUMINISTRO DE VALES CANJEABLES POR GAS DOMÉSTICO PARA LA SECRETARÍA DE BIENESTAR"

DICTAMEN Y FALLO

Lista de Asistencia de Integranes del Comité

| | Nombre | Cargo y lugar de adscripción | RFC | Firma |
|----|--------------------------------|--|----------------|-------|
| 1 | Lino Fernando Limón Félix | Jefe de Invitaciones y Licitaciones OM | LIFL74013TP9 | |
| 2 | Karina Ramírez Estrada | coordinadora de Proyectos STE | DAEK960318-Q64 | |
| 3 | Carlos Figueroa | Aux de servicios OM | FAC691213914 | |
| 4 | Josefina Davila | Dir. Art. SE IA. BIENESTAR | DADJ770319U45 | |
| 5 | Danya Pareda Ayón Blanco | Coordinador Jurídico Div. Adm. S.B. | AOB0910629247 | |
| 6 | Mirthala Anales Cexya Figueroa | Analista Jurídico Div. de Normatividad | LEFF186061SAMO | |
| 7 | | | | |
| 8 | | | | |
| 9 | | | | |
| 10 | | | | |

LUCIANO ALFONSO PEREGRINA VERDUGO

Los datos personales que sean recabados en el presente acto tienen las siguientes finalidades: A) Verificar y confirmar la identidad, así como la autenticidad de la información que se proporcione. B) La elaboración de actas derivadas del presente acto e integración en el expediente de contratación respectivo. C) Difusión del procedimiento en los sistemas electrónicos Comprasc, CompraNet y YouTube. En todo momento el titular de los datos personales o su representante, podrán solicitar y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales (derechos ARCO), directamente ante la Unidad de Transparencia de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer Piso del Poder Ejecutivo del Estado, con domicilio en Calzada Independencia, Número 994 Centro Cívico, Código Postal 21000, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, con teléfono de contacto: 686-558-10-00 ext. 1351; a través de la Plataforma Nacional de Transparencia mediante el Sistema SISA1 2.0 <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>; o bien, en el correo transparencia.om@baja.gob.mx.

31 DE ENERO DE 2024. 13:00 HORAS